

EEUU: Misiones Diplomáticas verificarán redes sociales a solicitantes de visa

El Ciudadano · 31 de marzo de 2018

La nueva regulación fue publicada este viernes en el Registro Federal



El Gobierno de Donald Trump, por medio del Departamento de Estado de los EEUU, solicitará el nombre de usuario que se tenga en redes sociales (RRSS) y se haya usado dentro de los

últimos 5 años; esta nueva medida se aplicará a todas las embajadas y consulados estadounidenses en el mundo para los solicitantes de visa.

Esta medida es una pieza de la política migratoria de la Dirección del Presidente Donald Trump.

La directriz establece que los extranjeros que requieran el visado deberán agregar sus nombres de usuarios en redes como Facebook, Twitter o Instagram, además de los correos electrónicos, números de teléfono y viajes al exterior de los últimos cinco años.



Consecuencias Diplomáticas

Esta decisión afectará alrededor de unos 14 millones de ciudadanos que solicitan el ingreso anualmente a la nación estadounidense.

Únicamente los solicitantes de ciertas clases de visados diplomáticos o gubernamentales pueden estar excluidos de las exigencias.

Esta normativa empezará en una etapa de 60 días, para que las personas puedan disertar sobre la medida, posteriormente la providencia podría ser concretada legalmente.

Fuente: El Ciudadano